Entraron los s[eño]res don melchor de vera y don
fran[cis]co barcas [illegible] regidores

que los cavalleros comisarios del servi[ci]o de
los treinta [illegible] de la jornada de [illegible]
el [illegible] vayan los cavalleros procuradores de
cortes a ver a la [illegible] de lo que hacen las demas
ciudades por la baxa de la moneda y lo que se di-
[illegible] la cobranza de las quentas de [illegible]
y demas [illegible] a la [illegible]
y [illegible] por los [illegible]
[illegible] y de todo [illegible]
lo [illegible] = y los testimonios que se ha-
llaren de lo que [illegible] en ser del caudal
del posito y que [illegible] de lo que se traya
por el primero [illegible] para que esta
ciudad [illegible] el bastante para la [illegible]
de los socorros y conducion y si faltare
como se tiene por cierto a de faltar se trate
de buscar y elegir los medios que [illegible]
[illegible] y se de quenta a su mag[esta]d para
que provea del remedio que [illegible]
[illegible] con la mayor brevedad [illegible]
[illegible] el socorro [illegible] la conducion [illegible]
[illegible] del servi[ci]o

que mañana y de mañana en adelante [illegible]
el pan de [illegible] cada [illegible]
[illegible] y se pregone oy

que mañana y desde mañana en adelante
[illegible] cada [illegible]
se pregone oy

para ajustar el precio de las carnes con los
ganaderos [illegible] los s[eño]res don fran[cis]co
de [illegible] Çamora y don [illegible]

Que se escriva a los procuradores de [illegible] dan las demas ciudades sobre la moneda a los procuradores [illegible]

Pan

Vino

Carnes